

Ordenanza No 368/90.

Síto:

Excecutividad de un subsidio de \$ 1000.000.- para la Comisión de Folclore y.

Considerandi:

Que la Comisión de Folclore solicita un subsidio con el objeto de solventar gastos de organización del Festival Provincial de la Democracia.

Que el Festival Provincial de la Democracia se realiza año tras año con marcado éxito artístico y cultural, trascendiendo los límites de nuestra

Que en los meses de Enero y Febrero la juventud de nuestra localidad se afana a la organización del Festival Provincial de la Democracia, por lo que el Municipio debe apoyar este tipo de eventos, con aportes económicos.

Por Ello:

La Honorable Junta de Gobierno de la Municipalidad de Villa Hasenkamp sanciona con fuerza de:

Ordenanza.

Art. 10) - Otorgase un subsidio no reintegrable a la Comisión de Folclore, ordenada por el Sr. Aguacero Luis Reyes Elena y César Sector María Aquino, con destino de solventar gastos de organización del Festival Provincial de la Democracia, realizado los días 16, 17 y 18 de Febrero de 1990 en Hasenkamp.

Art. 20) - El gasto que demande la aplicación del artículo 10 se imputará a la Municipalidad - Sección - Sector Sección Partido Municipal Partido Parcial

Art. 30) - Regístrase, publíquese, archívense.

Hasenkamp, 09 de Abril de 1990.

OMAR ANIBAL GOMEZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON OSCAR LEIVA CHAVES
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]